O.P.D. "SSMZ" DIRECCIÓN JURÍDICA. **INSTRUMENTO NUMERO 0112/2023** ADDENDUM "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES" LPCC-019/2021 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 04 DE MAYO DE 2023.



ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR OTRA PARTE ACUDE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C VÍCTOR MANUEL LEAL MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE APQDERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE ADDENDUM MODIFICATORIO DEL CONTRATO, QUE CELEBRÁRON LAS PARTES COMPARECIENTES EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramôn Corona No. 500 Col-Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jai. México

## CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P.45152 Tet: 33 38818 2200, ext. 3908 y 390

# CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águillas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, e

Col Quinta Federalismo C.P.45180 Tet: 33:2410:7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Tet: 31 4305 4463

### CRUZ VERDE SANTALUCÍA

Av. de la Presa No.795 Col. Santa María de los Chorritos. C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

### CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P.45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

### Correo electrónico

srencia.saluci@zapopan.gob.mx w.ssmz.gotume

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 03 de Junio del 2022 dos mil veintidós, se celebró contrato entre las partes comparecientes con motivo de la adjudicación de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPCC-019/2021 REFERENTE AL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES", de la cual por lo que el Comité de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan emitió el respectivo fallo adjudicatorio a favor del "PROVEEDOR" con fecha 28 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, adjudicando el contrato a favor del "EL PROVEEDOR", en cuanto a los servicios acordados. Lo anterior con fundamento en el artículo 82, del Reglamento de Compras, enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", Jalisco.

SEGUNDO.- Mediante oficio número J.AD. 181/04/2023, suscrito por el Jefe de Adquisiciones, en conjunto con el Director Administrativo, ambos del O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicitando la ampliación alcontrato, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del CRUZ VERDE FEDERALISMO Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. De conformidad con los Antecedentes mencionados y bajo protesta de decirverdad "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

### **DECLARACIONES:**

### Cot Ville de Guadatupe, C.P. 45150 DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil, uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público II. Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapogan con techa 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.

INSTRUMENTO NUMERO 0112/2023 ADDENDUM "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES" LPCC-019/2021 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."

ZAPOPAN, JALISCO, 04 DE MAYO DE 2023.

Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del III. Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General del "ORGANISMO" está autorizado, por la Junta de Gobierno del "ORGANISMO" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.

Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "ORGANISMO" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al "ORGANISMO" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.

El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los VI. efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la

Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

# Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderado:

- La sociedad mercantil que representa, está legalmente constituida según consta en la Escritura Pública 112,396 ciento doce mil trescientos noventa y seis, de fecha 06 seis de enero de 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 206 doscientos seis de México, Distrito Federal, Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Vargas, mediante la cual se hace constar la conformación de "PRAXAIR MÉXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
- El objeto de su representada es la fabricación, venta y distribución de II. gases industriales y/o medicinales en cualquier estado físico, siendo propietario de los cilindros, tanques e implementos, a los que en lo sucesivo se les denominara, en su conjunto o de manera individual, como "EL EQUIPO", mismo que es necesario para cumplir con el objeto de este contrato.
- El C. VÍCTOR MANUEL LEAL MENDOZA, en su carácter de III. Apoderado Legal de la persona moral compareciente, facultades y atribuciones que se desprenden de la Escritura Pública número 32,092 de fecha 29 veintinueve de Julio de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Bazua Witte, Notario Público Titular No. 230, · de Ciudad de México, quien bajo protesta de decir verdad, declara que hasta el día de hoy no le han sido revocadas ni modificadas en sentido alguno las facultades con que comparece y se obliga mediante la firma del presente instrumento legal.
- IV. Su domicilio para todos los efectos legales es el ubicado en la calle 2 (Dos), número 2023, de la Zona Industrial, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Que su Registro Federal de Contribuyente es PME960701GGO, y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de "EL ORGANISMO" con número 0214.

CRUZ VERDE SANTALUCIA "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimiento, libres de cualquier vicio, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legit mos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando de conformidad el presente instrumento.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500

Col. Centro, C.P.45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal, México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P.45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 v 2909

#### CRUZ VERDE SUR Cruz de Sur No. 3535

C.P. 45080, Col. Las Águllas Tet: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P.45180 Tet: 33:2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattilio No.100 Col Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33 4305 4463

Col Santa María de los Chorntos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colottán No. 5151 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.F. 45200, Zapopan, Jailsco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

ransparencia.saludi@capopen.gob.mo Página web: w.sunz.gob.mx



Manifiestan que es voluntad de las partes dejar vigentes y subsistentes todas y cada una de las clausulas del contrato signado en la fecha aquí citada, modificando su CLÁUSULA QUINTA, y su CLAUSULA DECIMA CUARTA, ambas en términos del segundo párrafo del artículo 113 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, por lo anterior, se acuerda modificar la CLÁUSULA QUINTA, y su CLAUSULA DECIMA CUARTA, quedando de la siguiente manera

### **CLAUSULAS:**

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que el precio de los gases que se suministrarán a "EL ORGANISMO" no se variaran unilateralmente durante la vigencia del presente instrumento salvo por acuerdo escrito firmado entre las partes, por lo que los comparecientes reconocen y aceptan los siguientes costos de la siguiente manera:



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33.3633.0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

#### CRUZ VERDE NORTE

Cot. Villa de los Belenes C.P.45157 Tel: 33 38816 2200, ext. 3906 v 3909

### CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águltas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext 3953

#### CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col Quinta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Tel: 33 4305 4463

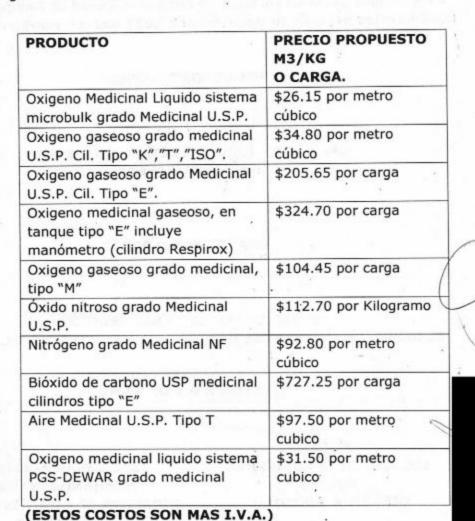
### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col Santa María de los Chorritos C.P.45200. Tet: 33 3624 8323 v 33 3624 8324

### CRUZ VERDE NIÑA EVA

Av Juan G8 Preciado v.C.1 C.P.45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Correo electrónico a.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssme.gob.mx



hasta por la cantidad de \$3,865.890.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Aunado a ello, por la necesidad de la continuación del servicio, se realiza-

el incremento del 20% veinte por ciento adicional al monto adjudicado

de origen por la cantidad de \$773,178.00 (Setecientos setenta y tres mil

ciento setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) más lo correspondiente al

I.V.A. Lo anterior de conformidad al artículo 113 del Reglamento de

Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo

El monto adjudicado dentro del fallo de la licitación LPCC 019/2021 es



**INSTRUMENTO NUMERO 0112/2023** ADDENDUM "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES" LPCC-019/2021 "PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 04 DE MAYO DE 2023.



"EL PROVEEDOR" se obliga a la firma del presente contrato, a dejar exento de pago los servicios y conceptos siguientes: Deposito, renta mensual, mantenimiento anual, servicio de entrega.

DÉCIMA CUARTA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente el día 01 primero de Enero del 2022 dos mil veintidós, y hasta el día 31 treinta y uno de Marzo del 2023 dos mil veintitrés, sin que se deba entender por prorrogado, solamente a través de la firma de diverso instrumento legal.



Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 04 cuatro del més de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés. ------



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramión Corona No. 500 Coli Cientro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Coi. Villa de los Belenes CP 45157

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No. 750 Col. Oulnta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Cot Villa de Guadalupe, C.P. 45150

C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

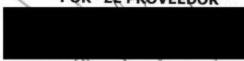
CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colottán No. 515 Av. Juan Gli Preciado y C.) C.P. 45200, Zepopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico erencis.salud@zapopan.gob.mx

Página web: www.ssma.gobnw POR EL "ORGANISMO"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA. DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. VÍCTOR MANUEL LEAL MENDOZA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.".

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ ROBLES

DIRECTOR JURIDICO.

LIC. CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALVAREZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CRUZ VERDE SANTALUCÍA La presente hoja de firmas corresponde al Addendum modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y "PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.", con fecha 04 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés. MROP/GGR/OARC.-